

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, COORDINACIONES
ADMINISTRATIVAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y CENTROS SICT
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. DATOS DEL RESPONSABLE.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a través de la Dirección General de Recursos Materiales, las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Administrativas Centrales y los Centros SICT.

I.I. DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

Calzada de las Bombas 421, Colonia Los Girasoles, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, Código postal 04920.

Domicilio de los Centros SICT

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/coordinacion-de-centros-sct>

I.II DIRECCIÓN DE PÁGINA WEB

Dirección General de Recursos Materiales

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/recursos-materiales-sct>

Centros SICT

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/coordinacion-de-centros-sct>

I. III NÚMERO TELEFÓNICO HABILITADO PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL

Dirección General de Recursos Materiales
55 57239300 ext. 33817

Centros SICT
Ver Anexo I adjunto

II. TIPO DE DATOS PERSONALES RECABADOS.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se utilizarán las siguientes categorías de datos personales:

- **Datos de identificación:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula Única de Registro de Población (CURP), edad, fecha de nacimiento, firma autógrafa, nacionalidad, número de filiación, número de pasaporte.
- **Datos de contacto:** Información que permite mantener o entrar en contacto con la persona titular de los datos personales, tales como: Domicilio (calle y número, colonia, código postal, municipio o demarcación territorial, entidad federativa y país), teléfono personal y celular, dirección de correo electrónico.
- **Datos Académicos:** Número de cédula profesional, número de título profesional.
- **Datos laborales:** Referencias laborales.
- **Datos patrimoniales o financieros:** Cuenta bancaria, CLABE interbancaria.
- **Datos sensibles:** Género.

III. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El fundamento para el tratamiento de datos personales por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Centros SICT se basa en los Artículos 27, 37, 56 y 56Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de enero de 2000 y su última reforma el 20 de mayo de 2021; Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; disposiciones 7 y 15 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; artículos 23, 68, 69, 70 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015; artículos 49, 52, 95, 96 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada y última modificación en el Diario Oficial de la Federación y el 26 de enero de 2017) para el caso de los Derechos ARCO.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines, mismos que son necesarios para el ejercicio de las facultades y atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Coordinaciones Administrativas de las Unidades Administrativas Centrales y Centros SICT previstas en la normatividad señalada:

1. Verificar y confirmar la identidad jurídica del licitante, así como la autenticidad de la información que nos proporcione, incluyendo la de sus terceros autorizados según resulte aplicable.
2. Integrar el expediente digital y/o físico.
3. Realizar las Investigaciones de mercado, según corresponda al procedimiento de contratación que se lleve a cabo.
4. Contactar y notificar a las personas licitantes durante el procedimiento de contratación si es necesario.
5. Validar que la información que se encuentra en el expediente contenga la documentación legal, técnica y económica que se precisa en las especificaciones técnicas y alcances del servicio.
6. En caso de ser adjudicado, llevar a cabo la firma del contrato y realizar los pagos correspondientes.
7. Difundir el procedimiento en el sistema electrónico CompraNet.
8. Integrar y actualizar el directorio de proveedores.
9. En caso de no ser adjudicado, sus datos personales serán resguardados como parte del expediente del procedimiento de contratación y en su caso se le contactará para realizar investigaciones de mercado de procedimientos subsecuentes al que haya participado.
10. De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes. En este último caso, se aplicará un proceso de disociación de los datos y la persona titular de los mismos, por lo que no será posible su identificación.
11. Para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), es necesario acreditar la identidad de la persona titular y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe la persona representante.
12. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a la persona titular o a la persona representante debidamente acreditada.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines descritos, puede manifestarlo al momento o al teléfono 55 57239300 extensión 33020, o al correo electrónico: maria.saavedra@sct.gob.mx en el caso de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) y con el personal Enlace en materia de transparencia de las Unidades Administrativas y Centros SICT que se describen en el Anexo I adjunto. Si Usted no manifiesta su negativa para su tratamiento, se entenderá que lo ha otorgado.

Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos es posible concluir su uso de forma inmediata, si por alguna obligación legal se requiere continuar con su tratamiento. Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda continuar con la prestación del servicio y/o trámite que solicitó, o la conclusión de su relación con la DGRM, Coordinaciones Administrativas de las Unidades Administrativas Centrales o Centros SICT.

Asimismo, le informamos que con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), la DGRM, las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Centrales y los Centros SICT, no están obligados a recabar el consentimiento de la persona titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. “Cuando una Ley así lo disponga;
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia”.

V. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

En todo momento la persona titular de los datos personales o la persona representante podrán solicitar de conformidad con el artículo 43 de la LGPDPSO, a la DGRM, Coordinaciones Administrativas de Unidades Centrales encargadas de solicitar sus datos personales o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales que le conciernen; a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto se establezcan. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

Los formularios que ha desarrollado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su página de internet, en la sección “Protección de Datos Personales”, con el nombre: Formato de Solicitud de derechos ARCO para el Sector Público. En la página web: https://home.inai.org.mx/?page_id=3395

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite la reproducción de los datos personales en dicha modalidad, en este caso, deberá ofrecer otras modalidades de entrega fundando y motivando dicha actuación.

La persona titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

La persona titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la persona titular, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Con relación a una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motivan a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. “El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso” (Artículo 52 LGPDPPSO).

El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se hará efectivo en un plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

De conformidad al artículo 56 de la LGPDPPSO la persona titular de los datos personales o la persona representante podrán interponer recurso de revisión contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable. Lo anterior lo podrá realizar ante la Unidad de Transparencia de la SICT. La información que debe de contener es la siguiente:

- I. “El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- II. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- VI. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante” (Artículo 105 LGPDPPSO).

El recurso de revisión se podrá acompañar las pruebas y demás elementos que la persona titular considere procedente someter a juicio y lo podrá realizar a través de los medios que a continuación se establecen para la Unidad de Transparencia de la SICT.

Usted podrá presentar solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO directamente en la Dirección General de Recursos Materiales o al teléfono 55 57239300 extensión 33634 con el Lic. Luis Alberto González Sánchez, así como al correo electrónico: luis.gonzalezs@sct.gob.mx, ante el personal Enlace en materia de transparencia designado en las Unidades Administrativas Centrales y los Centros SICT (ver Anexo I adjunto), o directamente ante la Unidad de Transparencia de la SICT, ubicada en Avenida Universidad 1738, Col. Santa Catarina, Demarcación Territorial Coyoacán, 04000, Ciudad de México, con número telefónico 5557239300, extensión 30206, correo electrónico: seth.mondragon@sct.gob.mx.

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en dónde señale como sujeto obligado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; disponible en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

En caso de cualquier duda y/o comentario sobre los derechos ARCO podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la SICT o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TELINA: 800-835-43-24.

VI.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas debidamente fundadas, motivadas y que sean necesarias para atender requerimientos del artículo 70 de la LGPDPSO.

VII.- MODIFICACIONES EN EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento a través de la página de internet: <https://www.sct.gob.mx/transparencia-sct/proteccion-de-datos-personales/proteccion-de-datos-personales-sict/avisos-de-privacidad-integrales/>, así como en las oficinas del Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Calzada de las Bombas 421, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Demarcación Territorial, Coyoacán, Ciudad de México, oficinas de las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Administrativas Centrales y oficinas de los Centros SICT.

Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

.....
Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura
Comunicaciones y Transportes mediante Resolución CT/23SOE/13.06.2022/14 de la Vigésima
Tercera Sesión Ordinaria Electrónica con fecha del 13 de junio de 2022.

Última actualización: 25/05/2022

ANEXO I
Directorio de Enlaces en materia de Transparencia Unidades Administrativas Centrales y Centros SICT

Unidad Administrativa	Servidor público	Ext.	Correo electrónico
Oficina del C. Secretario	Usiel Manuel Flores Villaneda Dirección de Control de Gestión	55 57239300 10223	usiel.flores@sct.gob.mx
Subsecretaría de Infraestructura	María del Carmen Lara Jiménez Dirección Jurídica	14004	maria.lara@sct.gob.mx
Subsecretaría de Comunicaciones	Héctor Hernández Ávila Subdirección de Atención y Seguimiento de Acuerdos Institucionales	23212	hhernaav@sct.gob.mx
Subsecretaría de Transporte	Isis Jennifer Barba Cabrales Dirección Ejecutiva de Transporte México-EUA	17011	isis.barba@sct.gob.mx
Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento y Fideicomiso e-México	Tomás Ventura Vargas Dirección Coordinación de Implementación de Redes	12500	tomas.ventura@sct.gob.mx
Dirección General de Autotransporte Federal	Aurora Toríz Pinzón Subdirectora de Verificaciones y Sanciones	20823	atorizpi@sct.gob.mx
Dirección General de Comunicación Social	María Concepción Hernández Nava Dirección de Administración	11508	concepcion.hernandez@sct.gob.mx
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.	Yazmín Aguilar Callejas Jefatura de Departamento	31035	yazmin.aguilar@sct.gob.mx
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Roberto Zamora López Jefatura del Departamento de Control de Gestión	19824 y 19014	rzamoral@sct.gob.mx
Dirección General de Planeación	Alma Cristina Ventura Hernández Jefatura de Departamento de Análisis de Proyecto	10043	alma.ventura@sct.gob.mx
Dirección General de Protección y	José Arellano Duque Dirección de Planeación y Control	. 21813	jarellad@sct.gob.mx

Unidad Administrativa	Servidor público	Ext.	Correo electrónico
Medicina Preventiva en el Transporte			
Dirección General de Recursos Humanos	María Alejandra Olivos Olivos Dirección de Asuntos Laborales y Sindicales	32021	molivoso@sct.gob.mx
Dirección General de Recursos Materiales	Teresa Mata Ríos Dirección de Proyectos Técnicos	33033	teresa.mata@sct.gob.mx
Dirección General de Vinculación	Angélica Adriana Dorantes Nova Dirección de Área	10915	angelica.dorantes@sct.gob.mx
Unidad de Asuntos Jurídicos	Gabriel González Gordillo Dirección Ejecutiva Operativa	11005, 11405	gabriel.gonzalezo@sct.gob.mx
Unidad de Administración y Finanzas	Laura Selene Lugo Rodríguez Subdirección	30404	llugorod@sct.gob.mx
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Ricardo Piña Álvarez Subdirección de Política de Transparencia e Información	34527	ricardo.pina@sct.gob.mx
Unidad de Igualdad de Género	Fanny Marleth Solís Souza	10041	fanny.solis@sct.gob.mx
Centros SICT			
Aguascalientes	Elia Cabanillas García Subdirectora de Comunicaciones	39957	ecabanil@sct.gob.mx
Baja California	Adriana Denisse Rodríguez Chávez Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	40024	adriana.rodriguez@sct.gob.mx
Baja California Sur	Fernando Asaff López Peláez Subdirección de Comunicaciones	41957	fasafflo@sct.gob.mx
Campeche	Pablo del Carmen Medina Ocheita Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	42024	pamedina@sct.gob.mx
Chiapas	José Luis Méndez Roveló Subdirector de Comunicaciones y Responsable de los Asuntos Inherentes a la Subdirección de Transporte	43957	jmendezr@sct.gob.mx
Chihuahua	Hugo Gallardo Ortíz Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	44024	hgallard@sct.gob.mx

Unidad Administrativa	Servidor público	Ext.	Correo electrónico
Coahuila	Víto Alessio Álvarez Bujanos Subdirector de Comunicaciones	45957	valvabuj@sct.gob.mx
Colima	José Luis Moya Rivera Subdirector de Comunicaciones	46957	jmoyariv@sct.gob.mx
Durango	María Beatriz Barraza Castañeda Jefatura del Departamento de Recursos Humanos	47056	bbarraza@sct.gob.mx
Estado de México	Fabiola Quezada Herrera Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos	52008 52009	fabiola.quezada@sct.gob.mx
Guanajuato	Juan Enrique Ibáñez Solís Subdirección de Comunicaciones	48957	jibanezs@sct.gob.mx
Guerrero	Miguel Ángel Pineda Velázquez Jefatura del Departamento de Informática	49016	mpineda@sct.gob.mx
Hidalgo	Cesáreo Ezequiel Vital Mayer Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	50024	evitalm@sct.gob.mx
Jalisco	Javier Vargas Contreras Jefe del Departamento de Comunicación Radio y TV	51965	jvargasc@sct.gob.mx
Michoacán	Salvador Pérez Alcaráz Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos	53008	sperezal@sct.gob.mx
Morelos	Lino Amilpa Pichardo Subdirección de Comunicaciones	54957	lamilpap@sct.gob.mx
Nayarit	Fernando Padrón Trasviña Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	55024	fpadront@sct.gob.mx
Nuevo León	Judith Ivon Jasso Losoya Enlace de Transparencia	55008	judith.jasso@sct.gob.mx
Oaxaca	Antonio Muñoz Serrano Subdirección de Comunicaciones	57957	amunozs@sct.gob.mx
Puebla	María Cristina Rosas Jiménez Subdirectora de Administración	58048	mrosasji@sct.gob.mx
Querétaro	Genaro José Mendoza Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos	59008	gjosmend@sct.gob.mx



Unidad Administrativa	Servidor público	Ext.	Correo electrónico
Quintana Roo	Raúl González Cetina Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos	60010 60009	rgonzace@sct.gob.mx
San Luis Potosí	José Humberto Reyes Góngora Subdirección de Comunicaciones	61957	jhreyesg@sct.gob.mx
Sinaloa	César Santos Corrales Aréchiga Subdirector de Comunicaciones	62957	cecorral@sct.gob.mx
Sonora	Oscar Pinto Hermosillo Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	63024	opinto@sct.gob.mx
Tabasco	William Zapata Gómez Encargado del Despacho de Comunicación Social.	64957	wzapatag@sct.gob.mx
Tamaulipas	Luis Fernando Arriaga Mercado Subdirector de Administración	65048	luis.arriaga@sct.gob.mx
Tlaxcala	José de la Trinidad Rueda Rojas Subdirector de Transporte	66768	jrueda@sct.gob.mx
Veracruz	Jorge Luna Solano Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación	67024	jlunasol@sct.gob.mx
Yucatán	Alexandra Elizabeth Basto Rodríguez Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	68024	abastoro@sct.gob.mx
Zacatecas	José Alfredo Ramos Juárez Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	69008	jramosju@sct.gob.mx